

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	María Paula Montero Castro		
Fecha/hora gestión	29/01/2026 09:45	Fecha/hora resolución	29/01/2026 11:46
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000000181
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2025LY-000002-0009300001	Nombre Institución	MINISTERIO DE CIENCIA INNOVACIÓN TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
Descripción del procedimiento	Convenio Marco para la adquisición de Soluciones Informáticas de Ciberseguridad		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000000232	28/01/2026 17:06	OSCAR PANIAGUA QUESADA	MILLICOM CABLE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley ▾)	Por extemporáneo (Artí ▾)
8002026000000234	28/01/2026 16:37	LAURA CRISTINA CASTRO CHAVES	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley ▾)	Por extemporáneo (Artí ▾)

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 244 inciso b) y 254 y 256 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra de los pliegos de condiciones y sus modificaciones, de las licitaciones mayores o los concursos promovidos de acuerdo con el artículo 95 inciso c) de la LGCP, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente la publicación de la modificación. En ese sentido, la Administración publicó la modificación al pliego de condiciones el día 27 de octubre de 2025, por lo que el plazo para interponer el recurso venció el 06 de noviembre de 2025. Por su parte, el recurso fue interpuesto el 28 de enero de 2026, por lo que se tiene por extemporáneo, lo que trae como consecuencia su **rechazo de plano**.

Ahora bien, se denota que la empresa titula su recurso como recurso de apelación, de ahí se advierte que es improcedente de acuerdo con la normativa utilizar el módulo de objeción para la interposición del recurso de apelación, siendo lo correcto emplear el módulo de apelación.

5. Aprobaciones

Encargado	FERNANDO MADRIGAL MORERA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	29/01/2026 11:46	Vigencia certificado	17/05/2024 15:22 - 16/05/2028 15:22
DN Certificado	CN=FERNANDO MADRIGAL MORERA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=FERNANDO, SURNAME=MADRIGAL MORERA, SERIALNUMBER=CPF-02-0652-0911		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	03/02/2026 23:59	Fecha notificación	29/01/2026 11:47
Número resolución	R-DCP-SICOP-00174-2026		